

CERTIFICADO DE TOMA DE RAZÓN

Estimado Sr. ALDO VALLE ACEVEDO,  
RECTOR

El Sr. Contralor de la Universidad de Valparaíso, ha tomado razón del presente Acto Administrativo, con fecha 20 de Abril de 2018:

**Unidad** : Dirección de Asuntos Estudiantiles  
**Tipo** : Decreto Exento  
**Número** : 1531  
**Fecha** : 12/04/2018  
**Alcance** : No hay

  
**CRISTIAN MOYANO GUERRA**  
**ABOGADO**  
**CONTRALOR INTERNO**



## DECRETO EXENTO N°1531

VALPARAÍSO, 12 de abril de 2018

### VISTOS:

a) La necesidad de apoyar las iniciativas estudiantiles para promover la ejecución de proyectos orientados a la comunidad entorno y/o universitaria, a través de la Convocatoria a Fondos Concursables para Proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.

b) Las Bases Generales para Convocatoria a Fondos Concursables para Proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles aprobadas por Decreto Exento N° 1372, de 30 de marzo de 2016, modificadas mediante Decreto Exento N° 1306, de 17 de marzo de 2017.

c) La necesidad de actualizar las Bases Generales referidas para adecuarlas al nuevo procedimiento de postulación y evaluación de los proyectos, elaborado por la Unidad de Desarrollo Estudiantil y Vida Universitaria, de acuerdo a lo solicitado por la Directora de Asuntos Estudiantiles de la Universidad, mediante Oficio N°34 de 3 de abril de 2018.

d) La visación del presente decreto por la Directora de Asuntos Estudiantiles de la Universidad.

e) La facultad de requerir a la Contraloría Interna, que tramite en forma urgente y en un plazo no superior a dos días hábiles aquellos actos administrativos que se sometan a su control ex antes.

Y visto, además, lo dispuesto en el D.F.L. N° 6, de 1981; en el D.F.L. N° 147, de 1981; en el D.E. N° 1253, de 2017; y en el Decreto Supremo 176 de 17 de junio de 2016, Ministerio de Educación.

### DECRETO:

**1.- MODIFÍCANSE** las Bases Generales para Convocatoria a Fondos Concursables para Proyectos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, aprobadas por Decreto Exento N° 1727, de 2014 y sus modificaciones posteriores y, **APRUÉBASE** el siguiente texto refundido y actualizado de las Bases Generales Fondos Concursables DAE – “IMPACTA UV” y sus Anexos:

### BASES GENERALES FONDOS CONCURSABLES DAE “IMPACTA UV”

#### 1.- ANTECEDENTES

Los Fondos Concursables para la Innovación Pública Impacta UV es una iniciativa de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (en adelante DAE) de la Universidad de Valparaíso (en adelante UV) que invita a todos los estudiantes de pre-grado, a postular sus ideas y proyectos de innovación pública y co-creación, a través de un proceso de formación multidisciplinaria para el diseño y elaboración de proyectos de vinculación con el medio de alto impacto a nivel social. A través de Impacta UV, la DAE pretende potenciar iniciativas estudiantiles que solucionen problemáticas que afectan a grupos, comunidades y organizaciones desde un enfoque de participación ciudadana.



La experiencia de innovación pública iniciada por el Laboratorio de Gobierno de Chile durante el año 2015 plantea un antecedente de las nuevas formas de hacer más participativo, democrático y efectivo el abordaje de los desafíos de la sociedad actual y sus dinámicas de cambio y complejidad emergente. Por lo anterior, la DAE propone una modalidad de concurso en la lógica de la innovación abierta, es decir, una convocatoria vinculante entre estudiantes, académicos y ciudadanía para diseñar nuevas aproximaciones a problemáticas públicas, mediante procesos de validación de hipótesis, diseño de prototipos y seguimiento de resultados.

En consideración de estos antecedentes, la presente convocatoria Impacta UV tendrá cinco (5) líneas de participación en modalidad de desafíos:

1. **Desafío Educación: ¿cómo podemos mejorar las prácticas pedagógicas de las comunidades educativas locales para que puedan fortalecer la formación y la participación ciudadana?**

Este desafío busca propuestas transformadoras de las prácticas educativas en contextos de vulnerabilidad socioeducativa, mediante el diseño de proyectos educativos que potencien la formación y participación ciudadana.

2. **Desafío Salud: ¿cómo podemos facilitar el acceso a los modelos comunitarios de salud de las comunidades territoriales para que puedan reducir los efectos negativos de enfermedades, problemas de salud y/o bienestar social?**

Este desafío busca diseñar productos y/o implementar servicios que acerquen los modelos de salud comunitaria a las comunidades territoriales y contribuir a reducir el posible efecto negativo de enfermedades, problemas de salud y/o bienestar social.

3. **Desafío Vivienda: ¿cómo podemos mejorar el diseño de las viviendas a las que acceden las familias en el contexto local para adaptarlas a sus modos de vida individual y colectiva?**

Este desafío busca adaptar el diseño de viviendas desde la perspectiva de las personas, sus necesidades, sus recursos y los diversos modos de vida de grupos y comunidades.

4. **Desafío Inclusión: ¿cómo podemos transformar los espacios físicos y los servicios de la ciudad para que las personas en situación de discapacidad accedan de manera autónoma?**

Este desafío busca soluciones que mejoren las condiciones de inclusión en términos de accesibilidad universal para personas, grupos y/o comunidades que viven situaciones de discapacidad.

5. **Desafío Ambiente: ¿cómo podemos reducir los residuos domésticos de las comunidades locales para fortalecer la responsabilidad ambiental ciudadana?**

Este desafío busca diseñar soluciones colaborativas y sustentables en el tiempo para abordar la problemática medioambiental y sus efectos sociales en comunidades locales.

Dando respuesta a estos desafíos se plantea fortalecer y extender el impacto de la formación teórica y aplicada de los estudiantes de la Universidad de Valparaíso, en el ámbito educativo, cultural y social, creando de manera conjunta y asociada con la ciudadanía, soluciones que agreguen valor público y resuelvan problemas a nivel local, regional y nacional. Lo anterior, es compatible con lo planteado por el Proyecto Educativo



de la UV y se traduce en posibilitar el desarrollo de las siguientes competencias sello UV en los estudiantes de la Universidad:

- Capacidad para trabajar en escenarios complejos, con equipos multidisciplinarios y con un sentido proactivo.
- Conocimientos, habilidades y actitudes para actuar con sentido de ciudadanía, vocación de servicio público y equidad.

## 2.-OBJETIVO GENERAL

Brindar una experiencia de formación interdisciplinaria, que valore las prácticas participativas y con sentido de lo público mediante el desarrollo de proyectos de innovación pública y co-creación entre los estudiantes de la Universidad de Valparaíso (Valparaíso, San Felipe, Santiago), aportando a la solución de problemáticas públicas con ideas e iniciativas, susceptibles de ser desarrolladas en beneficio de personas, grupos y comunidades.

## 3.-RESULTADOS ESPERADOS

Resultados esperados de la experiencia de formación multidisciplinaria de los Fondos Concursables DAE Impacta UV:

1. Vincular a equipos de estudiantes de las distintas carreras de la UV con las problemáticas públicas del contexto nacional, regional y local.
2. Promover el aprendizaje de prácticas, metodologías y modelos de innovación pública en el perfil profesional de los estudiantes de la UV.

Resultados esperados del instrumento de financiamiento Fondos Concursables DAE Impacta UV:

1. Financiar proyectos que constituyan una aproximación inicial a cómo resolver uno de los cinco desafíos propuestos en la convocatoria, ya sea a través de una nueva tecnología, la implementación de un nuevo proceso, nuevos usos de productos existentes, generación de una nueva organización comunitaria, o cualquier nuevo servicio destinado a solucionar directamente la problemática expuesta.

## 4.-ETAPAS DEL CONCURSO

La convocatoria de los Fondos Concursables DAE Impacta UV está estructurada en las siguientes etapas:

1. **Lanzamiento del concurso y postulación:** los estudiantes efectúan su postulación en formulario online disponible en la página web de la DAE <http://impactauv.uv.cl>
2. **Primera pre-selección de proyectos:** de las iniciativas recepcionadas se pre-seleccionan durante esta etapa diez (10) proyectos. Estos diez (10) proyectos participarán en un proceso de formación sobre co-creación y diseño participativo (Taller N° 1).
3. **Co-creación y diseño participativo:** los diez (10) proyectos pre-seleccionados participan de dos (2) sesiones de taller de formación en técnicas de co-creación y diseño participativo.



4. **Segunda pre-selección:** los proyectos pre-seleccionados presentan las soluciones diseñadas en el proceso de formación y efectúan una primera entrega de sus proyectos a través de formulario en línea disponible en la página web de la DAE <http://impactauv.uv.cl>. En esta segunda pre-selección serán ocho (8) los proyectos que continúen a la etapa de Maduración de proyectos.
5. **Maduración de proyectos:** ocho (8) proyectos seleccionados en esta etapa, llevarán a cabo una etapa de desarrollo de sus propuestas diseñadas y el equipo de Innovación Estudiantil de la DAE. Estos ocho (8) proyectos participarán de una (1) sesión de taller (Taller N° 2) correspondiente a esta etapa de Maduración de proyectos. En esta etapa de Maduración de Proyectos, los equipos deberán desarrollar una (1) sesión de co-diseño de sus proyectos con los grupos y/o comunidades a los cuales van dirigidas sus iniciativas. En esta etapa se realizará la **Expo Impacta UV** de los ocho (8) proyectos que participen quienes presentarán sus iniciativas en una actividad masiva de vinculación con la comunidad.
6. **Presentación y Selección final:** los ocho (8) proyectos desarrollados en la etapa de Maduración de proyectos y Expo Impacta UV presentarán ante comisión evaluadora los resultados del proceso de maduración. La comisión seleccionará cinco (5) proyectos los que serán considerados ganadores del presente concurso.
7. **Adjudicación:** los proyectos ganadores se adjudicarán financiamiento para la implementación de sus respectivos pilotos.
8. **Pilotaje:** los proyectos ganadores ejecutarán un pilotaje de sus iniciativas en un plazo máximo de cinco (5) meses, prorrogable por el periodo que autorice la Directora DAE.
9. **Asesoría metodológica y seguimiento:** los proyectos ganadores deberán asistir a reuniones de asesoría y seguimiento, organizadas por el equipo de Innovación Estudiantil de la DAE.
10. **Encuentro de evaluación:** los proyectos ganadores compartirán sus resultados y el impacto de los pilotos implementados.

La Directora DAE tendrá la facultad de suspender o cancelar, por razones de fuerza mayor, la realización de las sesiones de taller correspondientes a las etapas de Co-creación y diseño participativo y maduración de proyectos. Lo anterior será informado vía correo electrónico a los representantes de los proyectos participantes en cada una de las etapas antes señaladas.

## 5.-PLAZOS

Los plazos contemplados en las presentes bases consideran sólo días hábiles para el cumplimiento de compromisos, etapas, requerimientos, entregas u otras responsabilidades derivadas de la participación en este concurso. Se entenderá por día inhábil los sábados, domingos y festivos.

## 6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES



Las siguientes indicaciones conforman las Bases del Concurso DAE, que deberán ser leídas antes de la postulación. Una vez que los estudiantes presenten su postulación se asumirá que todos los miembros del equipo del proyecto conocen y aceptan el contenido de este documento.

## 7.- PARTICIPANTES

a) Los estudiantes deberán poseer la calidad de alumno regular de pregrado de las distintas carreras de la UV.

b) Cada equipo debe tener un mínimo de dos (2) y un máximo de cinco (5) estudiantes de pre-grado. Estos equipos deben estar compuestos por estudiantes de al menos dos (2) carreras distintas y así conformar equipos multidisciplinarios.

c) Cada estudiante puede postular y participar como miembro de un solo equipo. Cada participante será identificado por su RUT y el sistema de postulación no permitirá que un mismo RUT esté vinculado a más de un proyecto.

d) Contar con **carta de apoyo** al proyecto (**Anexo N° 6**) de el/la director/a de Escuela o Instituto, jefe/a de carrera, secretario/a académico/a o, un/a docente de la Universidad. Quien suscriba la carta de apoyo será el patrocinador del proyecto y comprometerá su participación en al menos una de las siguientes etapas del concurso: **a)** Co-creación y diseño participativo; **b)** Maduración de proyectos y/o **c)** Expo Impacta UV. Por razones de fuerza mayor, el patrocinante podrá designar un funcionario en su reemplazo para cumplir con la obligación antes indicada.

e) Al menos dos (2) de los integrantes de cada equipo deberán asistir a las etapas: Co-creación y diseño participativo (Taller N°1), Maduración de Proyectos (Taller N°2), Expo Impacta UV, Presentación y Selección y Asesoría metodológica y Seguimiento. Este requisito es **obligatorio** para todos los equipos que estén interesados en postular a la convocatoria de los Fondos Concursables DAE Impacta UV. Cualquier inasistencia deberá ser justificada. Como justificaciones válidas de inasistencia se consideran: problemas de salud (se debe presentar un certificado médico), asistencia a clases, pruebas y/o exámenes (se deben justificar con carta de la autoridad de la carrera o docente de asignatura) o por motivos laborales (justificados). Los certificados que acrediten alguno de los motivos de inasistencia indicados anteriormente, deberán ser entregados en la oficina de la Unidad de Desarrollo Estudiantil y Vida Universitaria (Dirección: Edificio Soria, Yungay N°1731, 4° piso Oficina 420. Fono: 56-32-2507772), dentro de 3 días hábiles, a contar de la fecha en que se llevó a cabo alguna de las etapas antes señaladas. En caso de no presentarlos no podrán continuar con su participación en los Fondos Concursables DAE Impacta UV. Para asegurar que los participantes asistieron a las etapas ya referidas, cada uno será responsable de **firmar la lista de asistencia** correspondiente a cada una de las actividades antes referidas.

f) Cumplir con los formatos y fechas establecidas por la organización del concurso, para las entregas de cada una de las etapas de la convocatoria de los Fondos Concursables DAE Impacta UV.

g) Cada equipo debe designar a un representante, quien será en adelante el contacto principal con la organización de los Fondos Concursables DAE Impacta UV. Este estudiante será responsable de mantener informado a todo su equipo de lo que anuncie o solicite la organización. Este mismo estudiante debe encontrarse matriculado y suscribir el



**convenio de ejecución** de proyectos estudiantiles fondos concursables DAE – Impacta UV (**Anexo N° 4**), al momento de recibir el financiamiento del proyecto adjudicado. En caso contrario el proyecto no podrá ser financiado, aun cuando hubiese sido seleccionado como ganador del concurso.

h) Podrán participar estudiantes que hayan conformado equipos ganadores de convocatorias anteriores de los fondos concursables DAE, siempre y cuando no ocupen el cargo de representantes y el equipo del que sean parte esté compuesto por integrantes nuevos, en relación a la agrupación original que se adjudicó en su momento el financiamiento DAE. Salvo lo dispuesto en la letra j).

i) Se exceptúan de participar estudiantes que integren un grupo que haya resultado adjudicado por otros Fondos Concursables al interior de la Universidad durante el mismo periodo en que se efectúa la convocatoria de los Fondos Concursables DAE Impacta UV. Del mismo modo, quedarán inhabilitados de participar equipos que deseen proponer tesis, trabajos formativos, investigaciones o prácticas profesionales como proyectos al concurso.

j) Quedarán impedidos de participar aquellos estudiantes que integren un grupo que, habiendo sido beneficiado en convocatorias anteriores de los fondos concursables DAE, no hayan realizado las correspondientes rendiciones en los plazos establecidos.

k) Cumplir con el Reglamento de propiedad intelectual e industrial de la Universidad de Valparaíso, Decreto exento N° 05184/2011, disponible en el sitio web <http://impactauv.uv.cl>, especialmente en lo referido en el siguiente artículo:

#### Artículo 8º TITULARIDAD

La Universidad de Valparaíso tendrá la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre obras científicas, literarias, artísticas y software de computación, invenciones científicas y, específicamente, de investigación básica y aplicada, de desarrollo tecnológico e innovación y otros relacionados, producidos por funcionarios, estudiantes y, en general, por cualquier persona que realice actividades de tipo creativo, científico, artístico o comercial a propósito o con ocasión de su labor académica o de investigación en cualquier Unidad de la Universidad de Valparaíso, o patrocinada o apoyada directa o indirectamente por la Universidad, cualquiera sea su relación o vínculo contractual, estatutaria y reglamentaria con la Universidad.

### 8.- FINANCIAMIENTO DE LOS PROYECTOS

#### 8.1- Montos

La DAE fijará anualmente, en la convocatoria, el número máximo de proyectos a adjudicar, así como el monto máximo del financiamiento, por proyecto, según disponibilidad presupuestaria.

El financiamiento será entregado considerando las características técnicas, presupuesto requerido, desarrollo y temporalidad de cada una de las iniciativas considerando el monto máximo por proyecto fijado anualmente por la DAE.

#### 8.2- Ítem a financiar

a) Recursos humanos



Se podrá financiar a través de pago de honorarios a personas naturales que provean de servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y actividades del proyecto. La única modalidad para rendir gastos en honorarios por servicios será mediante la emisión de boleta de honorarios a través del Servicio de Impuestos Internos (SII).

Se precisa que será la persona natural que emita la boleta de honorarios quien deberá encargarse del pago provisional mensual correspondiente al 10% de lo percibido por sus servicios al proyecto, siguiendo lo estipulado por el Servicio de Impuestos Internos (SII): Opción b) Cuando el prestador del servicio emite una boleta a una persona natural (no empresa, no agente retenedor) es el prestador el encargado de pagar su impuesto en arcas fiscales. Por lo anterior, los estudiantes pagarán al prestador del servicio el 100% del monto acordado, recayendo la responsabilidad de enterar en arcas fiscales el pago provisional mensual, en el emisor de la boleta.

Los servicios prestados deberán consignarse a nombre del proyecto (y con los datos personales del representante del proyecto. **No se aceptarán boletas emitidas a nombre de la Universidad.**

No se permitirá el pago de honorarios por servicios a estudiantes y profesores/as (en cualquier régimen contractual) de la Universidad de Valparaíso. Se incluyen en esta categoría a los estudiantes ejecutores de los proyectos, directores/as de carrera y los/as profesores/as que brindaron su apoyo a las iniciativas al momento de la postulación.

#### b) Gastos operacionales

Los gastos operacionales financiables por los fondos adjudicados por los proyectos ganadores tendrán relación directa al cumplimiento de las actividades del Plan de Pilotaje. Los ítems a financiar son: traslados y alojamiento, material didáctico o pedagógico, papelería, equipamiento menor, herramientas, material bibliográfico, publicaciones, actividades de difusión, servicios de internet, servicios de coctelería, software, capacitación y entrenamiento, salidas a terreno, encomiendas, material fungible, bienes no inventariables y otros relacionados directamente con la implementación del proyecto.

## 9.-POSTULACIÓN

Para postular a los Fondos Concursables DAE Impacta UV, los equipos postulantes deben completar el **"Formulario de postulación Fondos Concursables DAE Impacta UV" (Anexo N° 1)** disponible en formato en línea en el sitio <http://impactauv.uv.cl>

La versión en línea debe ser enviada completando todos los campos requeridos en el formulario.

El contenido del formulario a completar (**Anexo N° 1**) es el siguiente:

### 1.-Identificación del equipo postulante

- 1.1.-Datos de identificación del representante del equipo.
- 1.2.-Datos de identificación de los integrantes del equipo.
- 1.3.-Datos de identificación del director/a de carrera o docente.

### 2.- Datos del proyecto





- 2.1.-Nombre de la idea.
- 2.2.-Desafío al que se postula.
- 2.3.-Describa brevemente del proyecto/idea.
- 2.4.-Describa el problema que se soluciona con su propuesta.
- 2.5.-Describa la solución que propone y su innovación.
- 2.6.-Describa el grupo y/o comunidad objetivo con el cual desarrollará la solución planteada.
- 2.7.-Describa cuál es la innovación de su iniciativa.
- 2.8.-Describa cuál es el impacto que podría provocar su proyecto/idea.

### **3.- Video**

- 3.1.-Inserta link que permita acceder a video que responde en un máximo de cuatro (4) minutos de duración a las preguntas planteadas en el punto 2.- Datos del proyecto.

### **4.- Documentos**

- 4.1.-Nombre de el/la director/a de Escuela, jefe/a de carrera, secretario académico o docente de la universidad. (Obligatorio)
- 4.2.-Correo electrónico de el/la director/a de Escuela, jefe/a de carrera, secretario académico o docente de la universidad. (Obligatorio)
- 4.3.-Inserta link que permita acceder a Carta de apoyo de el/la director/a de carrera (jefe/a de carrera) o docente de la universidad. (Obligatorio)
- 4.4.-Inserta link que permita acceder a Carta de autorización uso de infraestructura, equipamiento o colaboración universitaria. (Opcional)

## **10.-PROCESO DE EVALUACIÓN**

El objetivo final del proceso de evaluación que se describe a continuación y que contempla los numerales 10, 11, 12, 13, 14 y 15 es seleccionar las iniciativas a adjudicar financiamiento que permita su ejecución.

- a) Revisión de antecedentes administrativos.

El equipo técnico de Innovación Estudiantil de la DAE será el encargado de revisar los antecedentes solicitados en la etapa de postulación, pudiendo solicitar, durante esta revisión, mediante correo electrónico, las aclaraciones, antecedentes adicionales y/o complementarios que se requieran, no pudiendo alterarse la propuesta del proyecto ni el principio de igualdad de los postulantes. Los antecedentes requeridos por este equipo técnico deberán remitirse al correo electrónico [innovacion.estudiantil@uv.cl](mailto:innovacion.estudiantil@uv.cl) dentro de los 2 días hábiles, contados desde el momento en que se realiza la solicitud de información a los equipos postulantes.

La revisión de antecedentes se realizará durante los 2 días hábiles posteriores a la fecha de recepción final de postulaciones. En caso de verificarse que postulaciones no cuentan con los antecedentes requeridos, estas propuestas serán declaradas inadmisibles y no continuarán a las etapas posteriores.

- b) Evaluación técnica del proyecto.

La evaluación técnica de las iniciativas en cada una de las etapas del concurso Impacta UV (Primera pre-selección, Segunda Pre-selección y Selección final) será llevada a cabo por una comisión que estará integrada por:



1. Directora de Asuntos Estudiantiles, quién la presidirá, o a quien designe para tales efectos.
2. Vicerrector Académico, o a quien designe para tales efectos.
3. Vicerrector de Investigación e Innovación, o a quien designe para tales efectos.
4. Vicerrectora de Vinculación con el medio, o a quien designe para tales efectos.
5. Un representante de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Valparaíso, según el origen del proyecto evaluado (Casa Central, Campus San Felipe o Campos Santiago).

El quórum mínimo de funcionamiento de la comisión evaluadora será de tres (3) integrantes.

La comunicación de los resultados de la Revisión de antecedentes administrativos y Evaluación técnica de los proyectos, se realizará a través de su publicación en la web en <http://impactauv.uv.cl> y notificación vía correo electrónico institucional a los representantes de los proyectos.

Todo reclamo respecto de los resultados de la admisibilidad (revisión de antecedentes administrativos) y evaluación técnica de los proyectos (Primera pre-selección y Segunda pre-selección), deberá ser presentado por escrito, dentro de un plazo de tres (3) días hábiles, contados desde la notificación de resultados al representante del proyecto, ante Directora de la DAE, quien resolverá sin apelación posterior.

### 11.-PRIMERA PRE-SELECCIÓN

Los proyectos admisibles serán evaluados por la comisión a que se refiere la letra b) del punto 10, de acuerdo a los criterios que se indican a continuación.

La escala de evaluación a utilizar es de uno (1) a siete (7), donde uno (1) es la calificación más baja y siete (7) la calificación más alta. Se podrá calificar con medio punto (0.5) entre cada valor entero en la escala de uno (1) a siete (7) antes señalada.

La evaluación de un proyecto en esta Primera pre-selección se obtendrá a través de la suma de los puntajes ponderados de cada criterio de evaluación. Se considerará para el cálculo de esta evaluación solo dos (2) decimales. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Criterios de evaluación Primera preselección		Descripción	Ponderación
1	Grado de innovación de la propuesta	La propuesta posee elementos novedosos que resultan atractivos para abordar el desafío al que postula.	35 %
2	Pertinencia de la solución propuesta al problema detectado	La solución planteada se ajusta en términos conceptuales y técnicos al problema identificado.	35 %
3	Potencial de implementación de la iniciativa	La iniciativa cuenta con aspectos procedimentales que permiten proyectar su ejecución en la realidad.	15 %
4	Potencial de impacto de la iniciativa	La iniciativa posee una estrategia metodológica y una aplicación técnica que permiten producir un cambio significativo de la situación inicial del grupo y/o comunidad	15 %



	abordada.	
--	-----------	--

En consideración a los puntajes obtenidos por las iniciativas presentadas, la comisión evaluadora elaborará un ranking con los diez (10) proyectos mejor evaluados, los que continuarán su participación en la etapa de Co-creación y diseño participativo.

En la eventualidad de un empate en puntajes de los proyectos con mejores evaluaciones, se tomará como elemento de desempate los puntajes obtenidos por cada una de las iniciativas en competencia, en los criterios Grado de innovación de la propuesta, en primer lugar, y la Pertinencia de la solución propuesta al problema detectado, en segundo lugar. Si persistiese igualdad en puntaje, será la Directora de Asuntos Estudiantiles quien dirimirá el proyecto que continúe a la siguiente etapa.

La comunicación de los resultados de esta Primera pre-selección, se realizará a través de su publicación en la web en <http://impactauv.uv.cl> y notificación vía correo electrónico institucional al representante del proyecto.

Los diez (10) proyectos pre-seleccionados serán parte de la siguiente etapa denominada Co-creación y diseño participativo.

## 12.- CO-CREACIÓN Y DISEÑO PARTICIPATIVO

Los proyectos que resulten pre-seleccionados en la etapa Primera pre-selección, deberán participar de un proceso formativo denominado Co-creación y diseño participativo (Taller N° 1). En este proceso los equipos pre-seleccionados deberán asistir a dos (2) sesiones de trabajo junto al equipo de Innovación Estudiantil de la DAE. En este taller los proyectos pre-seleccionados conocerán técnicas de co-creación y diseño participativo que les permitan desarrollar su idea inicial con los grupos y/o comunidades que identificaron en la fase de postulación como usuarios de la iniciativa.

La asistencia a estas dos (2) sesiones de taller será de carácter obligatorio y será requisito la concurrencia de al menos dos (2) integrantes de los respectivos equipos. Idealmente, uno (1) de estos dos (2) integrantes debiese ser el representante del proyecto concursante. La realización de las dos (2) sesiones correspondientes a esta etapa de Co-creación y diseño participativo (Taller N° 1) se llevará a cabo en Valparaíso, Casa Central. Los equipos pre-seleccionados de los Campus San Felipe y Santiago, podrán optar a solicitar **ayuda económica** según instructivo vigente (**ANEXO N° 9**) para financiar los traslados que sean necesarios y cumplir con los requisitos de asistencia a las actividades de esta etapa, debiendo contactarse con sus respectivos Centros de Estudiantes de sus carreras para solicitar la presente ayuda, la que se hará efectiva luego que el representante de cada proyecto firme un **compromiso de rendición de cuentas (ANEXO N° 10)** de la ayuda económica recibida. Una vez utilizada la ayuda económica, el representante del proyecto deberá rendir la totalidad de los gastos de acuerdo a los formatos de rendición establecidos (**ANEXO N° 11**).

La fecha y lugar de la realización de este taller será informado oportunamente a los equipos a través de correo electrónico institucional por el equipo de Innovación Estudiantil de la DAE.

Al finalizar las dos (2) sesiones de taller, los equipos pre-seleccionados deberán elaborar y entregar un producto denominado **Prototipo** (Tarea N° 1) cuyo formato será entregado y trabajado oportunamente con el equipo técnico de Innovación Estudiantil de la DAE. Dicho **Prototipo** debe ser enviado a través de un formulario en línea que estará disponible en la web de la DAE <http://impactauv.uv.cl>.



### 13.-SEGUNDA PRE-SELECCIÓN

El Prototipo entregado por los equipos participantes del concurso será evaluado por la comisión evaluadora a que se refiere la letra b) del punto 10.

Se utilizará una escala de evaluación de uno (1) a siete (7), donde uno (1) es la calificación más baja y siete (7) la calificación más alta. Se podrá calificar con medio punto (0.5) entre cada valor entero en la escala de uno (1) a siete (7) antes señalada.

La evaluación se obtendrá a través de la suma de los puntajes ponderados de cada criterio, considerando para el cálculo solo dos (2) decimales. Los criterios de evaluación serán los siguientes:

Criterios de evaluación Segunda Pre-selección		Descripción	Ponderación
1	Evidencia de la experiencia de co-creación y diseño participativo de la propuesta	La propuesta posee verificadores claros del trabajo de co-creación y diseño participativo desarrollado por el equipo del proyecto y los grupos y/o comunidades implicadas.	20 %
2	Pertinencia de modificaciones a propuesta original	El resultado del trabajo en los talleres de co-creación y diseño participativo mejora y potencia significativamente la propuesta original.	30 %
3	Potencial comunicacional de la propuesta	La propuesta posee un discurso claro y atractivo en términos de difusión y comunicación con redes de apoyo para su implementación en el futuro.	20%
4	Claridad del Prototipo	El Prototipo explicita claramente las hipótesis y pruebas a las que se someterá la iniciativa antes de su pilotaje.	30 %

En la eventualidad de un empate en puntajes de los proyectos con mejores evaluaciones en esta Segunda Pre-selección, se tomará como elemento de desempate la posición de las iniciativas en el ranking en la Primera Pre-selección. Si persistiese igualdad en puntaje, será la Directora de Asuntos Estudiantiles quien dirimirá el proyecto que continúe a la siguiente etapa.

De esta Segunda Pre-selección serán seleccionados los ocho (8) proyectos con las mejores evaluaciones obtenidas, independiente del desafío al que las iniciativas se hayan presentado en la Etapa de Postulación. Serán finalmente ocho (8) proyectos los que pasarán a la siguiente etapa de Maduración de Proyectos.

La comunicación de los resultados de esta Segunda pre-selección, se realizará a través de su publicación en la web en <http://impactauv.uv.cl> y notificación vía correo electrónico institucional al representante del proyecto.

### 14.-MADURACIÓN DE PROYECTOS



Los ocho (8) proyectos que pasan a la etapa de Maduración de Proyectos, deberán participar de una (1) sesión de trabajo (Taller N° 2) de revisión y reformulación de sus propuestas originales en conjunto con el equipo de Innovación Estudiantil de la DAE. Los equipos de proyecto deberán asistir obligatoriamente a la sesión de taller, con un mínimo de dos (2) integrantes por equipo. La realización de la (1) sesión correspondiente a esta etapa de Maduración de Proyectos (Taller N° 2) se llevará a cabo en Valparaíso, Casa Central. Los equipos que pasen a la presente etapa de los Campus San Felipe y Santiago, podrán optar a solicitar **ayuda económica** según instructivo vigente (**ANEXO N° 9**) para financiar los traslados que sean necesarios y cumplir con los requisitos de asistencia a las actividades de esta etapa, debiendo contactarse con sus respectivos Centros de Estudiantes de sus carreras para solicitar la presente ayuda, la que se hará efectiva luego que el representante de cada proyecto firme un **compromiso de rendición de cuentas (ANEXO N° 10)** de la ayuda económica recibida. Una vez utilizada la ayuda económica, el representante del proyecto deberá **rendir** la totalidad de los gastos de acuerdo a los formatos de rendición establecidos (**ANEXO N° 11**).

En esta etapa de Maduración de Proyectos, los equipos deberán trabajar con sus respectivos grupos y/o comunidades, con el objetivo de co-diseñar y acumular evidencia que permita validar las hipótesis de sus proyectos y de este reformularlos en caso de ser necesario. Por lo anterior, los equipos deberán desarrollar una (1) sesión de co-diseño de sus proyectos con los grupos y/o comunidades con las cuales han venido trabajando.

La modalidad en que se producirá la evidencia respecto de los grupos y/o comunidades de los proyectos, será a través de alguna de las siguientes instancias:

- Visitas a terreno
- Entrevistas semi-estructuradas
- Observación participante
- Talleres de prototipado
- Talleres de validación

## 15.-EXPO IMPACTA UV

Los proyectos que participen en la etapa Maduración, deberán asistir a una actividad abierta a la comunidad universitaria denominada Expo Impacta UV, en el cual deberán presentar sus iniciativas a la comunidad universitaria y actores interesados. El objetivo de esta actividad es que las iniciativas sean retroalimentadas desde el punto de vista técnico y comunicacional del proyecto. Esta retroalimentación deberá ser considerada por los equipos participantes en función de efectuar cambios, adaptación y/o mejoras de sus propuestas co-diseñadas con los grupos y/o comunidades con las cuales han venido trabajando. Para dar cumplimiento a lo anterior, los proyectos tendrán que asistir a una reunión de preparación (Reunión preparación Impacta UV) y contarán con el apoyo técnico del equipo de Innovación Estudiantil de la DAE, para la elaboración de un stand de presentación de sus iniciativas.

La asistencia a esta reunión será de carácter obligatorio y será requisito la concurrencia de al menos un (1) integrante de los respectivos equipos. Idealmente, este integrante debiese ser el representante del proyecto concursante.

La Expo Impacta UV se realizará en Valparaíso, Casa Central. La fecha y lugar específico donde se realizará el evento Expo Impacta UV será informado oportunamente a los equipos a través de correo electrónico institucional por el equipo de Innovación Estudiantil



de la DAE. Los equipos de los Campus San Felipe y Santiago, deberán contactarse con los Centros de Estudiantes de sus carreras para solicitar **ayuda económica** según instructivo vigente (**ANEXO N° 9**) para financiar los traslados que sean necesarios y cumplir con los requisitos de asistencia a la Expo Impacta UV. Esta ayuda económica se hará efectiva luego que el representante de cada proyecto firme un **compromiso de rendición de cuentas (ANEXO N° 10)** de la ayuda económica recibida. Una vez utilizada la ayuda económica, el representante del proyecto deberá **rendir** la totalidad de los gastos de acuerdo a los formatos de rendición establecidos (**ANEXO N° 11**).

Luego de finalizada la Expo Impacta UV, los equipos participantes deberán realizar una nueva entrega que consiste en un **Prototipo co-diseñado** y un **Plan de Pilotaje** (Tarea N°2) según formato facilitado y trabajado en el proceso de Maduración en conjunto con el equipo de Innovación Estudiantil de la DAE, incorporando la retroalimentación recibida en la expo Impacta UV. El **Prototipo co-diseñado** y **Plan de Pilotaje** deberán ser enviados a través de un formulario en línea que estará disponible en la web de la DAE <http://impactauv.uv.cl> en una fecha consignada en el cronograma del concurso.

## 16.-PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN FINAL DE PROYECTOS

El Prototipo y Plan de Pilotaje (Tarea N°2), entregado por los equipos participantes en la etapa de Maduración de Proyectos será evaluado por la comisión señalada en el numeral 10, letra b, de las presentes bases. Esta evaluación de la comisión representará un 75% de la nota final de la presentación que determinará a los proyectos ganadores.

El 25% restante, se obtendrá de la evaluación que realizará la comisión a la presentación final del proyecto mediante la aplicación de una escala de calificación (**ANEXO N°12**). Dicha evaluación se llevará a cabo a través de una exposición de carácter presencial, en que un/a representante de cada equipo de proyecto será el encargado/a de realizar una presentación oral con apoyo de Power Point de cinco (5) minutos de duración frente a la comisión evaluadora. Esta presentación deberá desarrollarse siguiendo los lineamientos de la técnica de "Elevator Pitch. Los integrantes de la comisión evaluadora tendrán la posibilidad de realizar preguntas a los expositores luego de terminado su "Elevator Pitch". La realización de la exposición se llevará a cabo en Valparaíso, Casa Central. Los equipos de los Campus San Felipe y Santiago, deberán contactarse con los Centros de Estudiantes de sus carreras para solicitar **ayuda económica** según instructivo vigente (**ANEXO N° 9**) para financiar los traslados que sean necesarios y cumplir con los requisitos de asistencia a las actividades de esta etapa. Esta ayuda económica se hará efectiva luego que el representante de cada proyecto firme un **compromiso de rendición de cuentas (ANEXO N° 10)** de la ayuda económica recibida. Una vez utilizada la ayuda económica, el representante del proyecto deberá **rendir** la totalidad de los gastos de acuerdo a los formatos de rendición establecidos (**ANEXO N° 11**).

Se utilizará una escala de evaluación de uno (1) a siete (7), donde uno (1) es la calificación más baja y siete (7) la calificación más alta. Se podrá calificar con medio punto (0.5) entre cada valor entero en la escala de uno (1) a siete (7) antes señalada. La evaluación final de los proyectos se obtendrá a través de la suma de los puntajes ponderados de cada criterio de evaluación, considerando para el cálculo de esta evaluación solo dos (2) decimales.

Los criterios de evaluación para la Selección Final de Proyectos serán los siguientes:

Criterios de evaluación	Descripción	Ponderación
-------------------------	-------------	-------------



<b>Selección Final de Proyectos</b>			
1	Nivel de Co-creación contenida en el prototipo	El prototipo presentado contiene elementos distinguibles de participación de los usuarios en su diseño.	10%
2	Coherencia del Plan de Pilotaje	El plan de pilotaje tiene un ordenamiento lógico, claro y comprensible en su elaboración.	20 %
3	Potencial de Co-producción de la propuesta	La propuesta posee un componente de trabajo colaborativo y de redes que convoca e implica a los grupos y/o comunidades en la implementación futura del Prototipo Co-diseñado.	20 %
4	Potencial de impacto de la iniciativa	La iniciativa posee una estrategia metodológica y una aplicación técnica que permiten producir un cambio significativo en la problemática abordada.	25 %
5	Calidad de la presentación final	La exposición es clara, comprensible y persuasiva en términos comunicativos y de apoyo audiovisual.	25 %

La comisión de evaluación será la encargada de efectuar una selección final y comunicar durante la actividad antes descrita, a los proyectos con las mejores evaluaciones obtenidas, independiente del desafío al que las iniciativas se hayan presentado en la Etapa de Postulación, los cuales pasarán a la Etapa de adjudicación.

En caso de existir igualdad de puntajes entre los proyectos, el proyecto que haya recibido mayor puntuación en la etapa Maduración de Proyectos será el que pase a la etapa de adjudicación. Si persistiese la igualdad de puntaje entre los proyectos finalistas, será la Directora de Asuntos Estudiantiles (DAE) quien dirimirá el proyecto que recibirá finalmente el financiamiento.

## **17.-ADJUDICACIÓN**

La comisión evaluadora comunicará a la Directora DAE, los resultados de la etapa de Selección final de proyectos, indicando las iniciativas mejor evaluadas de este proceso. Será la Directora DAE quien dicte el acto administrativo que adjudique el financiamiento respectivo a las iniciativas ganadoras que abordarán los desafíos de la convocatoria Impacta UV, a través de la implementación de sus proyectos piloto.

La comunicación de los resultados de esta Adjudicación de financiamiento, se realizará a través de su publicación en la web <http://impactauv.uv.cl> y notificación vía correo electrónico institucional al representante del proyecto.

Todo reclamo respecto de la Adjudicación de financiamiento de los proyectos deberá ser presentado por escrito, dentro de un plazo de tres (3) días hábiles contados desde la notificación de resultados ante Directora de la DAE, quien resolverá sin apelación posterior.



## 18.-PILOTAJE DE PROYECTOS

### a) Implementación de proyecto piloto.

Los proyectos que resulten ganadores del concurso, deberán implementar los **Planes de Pilotaje** para abordar los desafíos señalados en las presentes bases en un plazo máximo de cinco (5) meses, prorrogable por el periodo que autorice la Directora DAE. La finalidad del Pilotaje de Proyectos es implementar las soluciones propuestas con los usuarios directos, apuntando a la mejora de las iniciativas y/o validándolas en su diseño y ejecución. En el transcurso de esta etapa, los equipos de los proyectos contarán con la asesoría metodológica y seguimiento del equipo de Innovación Estudiantil de la DAE. Con el objeto de promover y socializar la implementación de los proyectos piloto, se solicitarán periódicamente, fotografías, videos y/o registros de audio que respalden la ejecución de las actividades contenidas en cada una de las iniciativas. Será responsabilidad de los equipos de los proyectos piloto informar con anticipación y a través de la "**Constancia de Bienes Inventariados**" (**Anexo N° 7**), el nombre de la autoridad, académico o funcionarios que se hará responsable de todos aquellos bienes inventariables que se adquieran en el marco de la implementación de las iniciativas.

### b) Informe de Impacto de proyectos piloto.

Los proyectos que resulten ganadores del financiamiento de los Fondos Concursables DAE Impacta UV, deberán entregar un informe de impacto que contenga una descripción de todas las actividades realizadas y los resultados obtenidos durante el pilotaje, además de incorporar los efectos asociados a la implementación de las soluciones propuestas. Este informe deberá ser entregado en formato impreso y digital. Este último formato deberá ser enviado al correo electrónico [innovacion.estudiantil@uv.cl](mailto:innovacion.estudiantil@uv.cl). El informe descrito anteriormente debe ser entregado durante los quince (15) días hábiles posteriores a la ejecución de la última actividad del Plan de Pilotaje en un formato que será facilitado oportunamente por el equipo de Innovación Estudiantil de la DAE.

## 19.-ASESORÍA METODOLÓGICA Y SEGUIMIENTO

Durante el desarrollo del Pilotaje de Proyectos, los equipos ganadores deberán participar de sesiones de asesoría metodológica y seguimiento que apoyarán la implementación de sus iniciativas. Estas acciones se desarrollarán a través de las modalidades individuales (por cada proyecto) y grupales (con la totalidad de los proyectos). Se considerarán 5 sesiones asesoría y seguimiento de carácter obligatorio, donde un equipo de asesores de Innovación Estudiantil desarrollará un espacio de trabajo para informar, contrastar, compartir y relevar el avance del proyecto, tanto en lo referente al desarrollo del Plan de Pilotaje como, también, en lo referente a la administración y rendición financiera de éste último.

## 20.-PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y JORNADA DE CIERRE

Finalmente, se desarrollará un encuentro de presentación de los proyectos piloto que abordará la implementación de las iniciativas financiadas, instancia en la cual los equipos presentarán resultados, experiencias, aprendizajes y proyecciones. Para esta actividad, será requisito la asistencia de al menos uno (1) integrante del equipo y deberá presentar el impacto del proyecto en un formato de presentación oral, con apoyo audiovisual





(presentación formato Power Point, videos y/o audios), de cinco (5) minutos de duración ante el público asistente a la actividad.

## 21.-RESUMEN ETAPAS, ENTREGAS DEL EQUIPO CONCURSANTE Y FORMATOS

ETAPA	ACTIVIDAD	FORMATO
1. LANZAMIENTO DEL CONCURSO Y POSTULACIÓN	Formulario en línea Video presentación del proyecto y del equipo	Digital
2. PRIMERA PRE-SELECCIÓN	--	--
3. CO-CREACIÓN Y DISEÑO PARTICIPATIVO	Prototipo (Tarea N°1)	Digital, definido por el equipo del Programa de Innovación Estudiantil
4. SEGUNDA PRE-SELECCIÓN	--	--
5. MADURACIÓN DE PROYECTOS (para proyectos pre-seleccionados exclusivamente)	- EXPO IMPACTA UV (para proyectos pre-seleccionados exclusivamente) - Prototipo co-diseñado y Plan de Pilotaje (Tarea N°2)	Stand Prototipo (Digital) Plan de Pilotaje (Digital)
6. PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN FINAL DE PROYECTOS (para proyectos pre-seleccionados exclusivamente)	--	Exposición presencial (modalidad Elevator Pitch)
7. ADJUDICACIÓN	--	--
8. PILOTAJE DE PROYECTOS (para proyectos adjudicados exclusivamente)	Ejecución de proyecto piloto. Presentación de resultados del proyecto piloto. Presentación de rendición financiera de los fondos adjudicados.	Informe de impacto proyecto piloto (Digital e impreso) Informe de impacto proyecto piloto (Digital e impreso). Respaldo de



		boletas y facturas.  Constancia de Bienes Inventariados en los casos que corresponda (Impreso)
9. ASESORÍA METODOLÓGICA Y SEGUIMIENTO	Presentación de resultados del proyecto piloto.	Registro audiovisual de actividades.
10. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y JORNADA DE CIERRE	Presentación de rendición financiera de los fondos adjudicados.	Exposición presencial

## 22.-CRONOGRAMA

La DAE fijará anualmente el Cronograma que contendrá las fechas y horarios de las actividades del proceso, el que será publicado a través de <http://impactauv.uv.cl>

La Directora de Asuntos Estudiantiles podrá, de estimarlo necesario, modificar las fechas señaladas en el **cronograma (Anexo N° 2)**, si las circunstancias así lo ameritan. Toda modificación en los plazos será notificada a los correos electrónicos de los representantes de los proyectos concursantes.

## 23.-RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

Todos los postulantes y participantes deben cumplir las siguientes obligaciones:

- Leer y cumplir con las bases del concurso DAE. Se deja expresa constancia que el solo hecho de postular a estos fondos concursables a través de la forma descrita precedentemente, implica la aceptación de estas bases por todos los miembros del equipo.
- Durante el desarrollo del concurso, no se podrán incorporar nuevos integrantes al equipo del proyecto.
- Cualquier tipo de problema o conflicto al interior de cada equipo de proyecto es de su exclusiva responsabilidad. La organización no actuará como mediador en ninguna situación como la antes descrita.
- Respetar las fechas establecidas por la DAE para el desarrollo del concurso en general.
- Aceptar y acatar las decisiones de los organizadores y evaluadores del concurso.



- f) Garantizar la exactitud y veracidad de los datos que se entreguen a tiempo y de forma completa durante el desarrollo del concurso.
- g) Participar de un proceso de asesoría y seguimiento que apoye la implementación de sus iniciativas.
- h) Aceptar y utilizar como canal de comunicación oficial para la formulación de consultas durante el proceso de postulación al concurso, el foro implementado en <http://impactauv.uv.cl/> Por esta vía serán atendidas las dudas de los estudiantes participantes en el concurso. La organización tendrá un plazo de 5 días hábiles para responder las consultas, por lo que se recomienda a los estudiantes revisar las preguntas frecuentes y las planteadas en el foro, para conocer las respuestas de la organización.
- i) Presentar todos los antecedentes obligatorios para la postulación. En caso que el proyecto que se postula requiera de la utilización de la infraestructura o equipamiento de alguno de los campus, facultades y/o escuelas, el equipo deberá gestionar y presentar una **carta de apoyo** del Director de Campus, Decano o Director de Escuela que autorice el desarrollo del proyecto con los requerimientos que se establezcan (**Anexo N° 5**).
- j) Cada grupo es responsable de la selección de la persona que los representará. En el caso de adjudicarse los fondos DAE, la organización, excepcionalmente y por causa justificada, brindará a cada equipo la posibilidad de ratificar o cambiar al representante. Sólo esa persona podrá firmar el correspondiente **convenio de la adjudicación (Anexo N° 4)** y recibir el financiamiento del proyecto para su posterior rendición. Sin perjuicio de lo anterior, todos los integrantes del equipo de ejecución del proyecto adjudicados serán co-responsables de los compromisos, acciones y recursos asociados al financiamiento del mismo, quedando todos ellos sujetos a lo establecido en el punto 7 de las presentes bases y a lo dispuesto en el convenio de la adjudicación del financiamiento.

La organización de los Fondos Concursables DAE Impacta UV se compromete a:

- a) Informar a los postulantes sobre cualquier modificación en las bases, actividades y fechas establecidas en las distintas etapas de la convocatoria. La actualización de estas informaciones serán comunicadas a través del sitio web <http://impactauv.uv.cl> y correo electrónico a través del representante de cada equipo.
- b) Entregar a los participantes un proceso de asesoría y seguimiento por parte del equipo de Innovación Estudiantil de la DAE para colaborar en el desarrollo de su proyecto, a través de apoyo metodológico en el diseño y asesoría de los proyectos que resulten pre-seleccionados y adjudicados. Esto incluye poner a disposición de los estudiantes participantes, a través de <http://impactauv.uv.cl>, una base de documentos y herramientas, que sirvan para estos fines.

## 24.-RENDICIÓN DE GASTOS



La adjudicación de los Fondos Concursables DAE Impacta UV, deberán rendir los gastos del proyecto en el formulario de **Rendición Adjudicación (Anexo N° 3)** una vez ejecutadas todas las actividades contempladas en la etapa de Pilotaje.

El financiamiento entregado a partir de la presentación de los presupuestos, deberá ser íntegramente rendido dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que se realice el encuentro: **Presentación de resultados y jornada de cierre** al que se refiere el punto 18 de las presentes bases. La falta de rendición en tiempo y forma debidos, será sancionada con la imposibilidad de postular a nuevas convocatorias, además de las sanciones establecidas en el **Convenio de Ejecución del Proyecto (Anexo N°4)** relativas a la aplicación del Reglamento de Conducta de los Alumnos.

El equipo del proyecto estará obligado a rendir cuentas del financiamiento entregado, en la forma establecida en el **Instructivo Transferencia de Fondos Concursables DAE – IMPACTA UV (Anexo N°8)**. Toda rendición deberá ser presentada por el representante del equipo en la Unidad de Desarrollo Estudiantil y Vida Universitaria ubicada en el Edificio Soria Yungay 1731, 4 ° piso Oficina 419, Valparaíso.

Al término del proyecto, los bienes adquiridos pasarán al dominio de la Unidad Académica de la Universidad de Valparaíso, establecida en el proyecto. Para formalizar lo anterior, el representante del proyecto deberá dejar **constancia** acerca del nombre e información de referencia de la autoridad, académico o funcionarios que se hará responsable del equipamiento y su inventario (**Anexo N° 7**). La organización del concurso facilitará oportunamente el formulario de registro para el procedimiento antes descrito y deberá ser entregado en la fase de Pilotaje del Proyecto.

## 25.- CONVENIOS.

La entrega del financiamiento correspondiente a la Adjudicación se hará efectiva previa firma de sus respectivos convenios particulares, entre los representantes de cada proyecto y la Universidad.

La entrega del financiamiento se realizará una vez establecidos los proyectos ganadores y cada estudiante representante de los mismos, suscribirá un **Convenio de Adjudicación** con la Universidad, para la ejecución del referido proyecto (**Anexo N° 4**).

El incumplimiento de alguno de los convenios antes descritos, sin causa justificada, calificada por la Directora de la DAE, será sancionado conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Conducta, aprobado por Decreto Exento N°610 de 1983.

Para los efectos del convenio correspondiente a la Adjudicación del financiamiento, se considerará incumplimiento grave del representante y de los miembros del equipo del proyecto, lo siguiente:

- a) No ejecución del proyecto, sin causa justificada
- b) Ejecución inoportuna del proyecto, sin causa justificada. Lo anterior se establece, en función de los plazos establecidos en las presentes bases.
- c) No rendición de gastos del proyecto.
- d) Rendición inoportuna o incorrecta de gastos del proyecto. Lo anterior se establece, en función de los plazos establecidos en las presentes bases.

En todos estos casos tanto el representante como el resto de los miembros del equipo del proyecto estarán obligados a restituir los montos transferidos por la Universidad, estando facultada la universidad para iniciar una investigación sumaria conforme al Decreto Exento N° 610 de 1983, que aprueba el Reglamento de Conducta de los Alumnos de la



Universidad de Valparaíso o la norma que lo reemplace, lo que puede derivar en la aplicación de sanciones para el o los estudiantes que no cumplan con las obligaciones que la ejecución del proyecto les impone, infringiendo las presentes bases y el convenio de ejecución.

## **26.-DIFUSIÓN DEL PROYECTO.**

La DAE a través de las páginas web <http://impactauv.uv.cl> será la responsable de socializar el diseño, implementación y resultados de cada uno de los proyectos seleccionados de la presente convocatoria.

## **27.- COORDINACIÓN.**

Durante el proceso de ejecución cada proyecto deberá coordinarse con el equipo de Innovación Estudiantil de la Unidad de Desarrollo Estudiantil y Vida Universitaria de la DAE.



**ANEXOS CONVOCATORIA FONDOS CONCURSABLES DAE - IMPACTA UV**

**"ANEXO Nº 1"  
FORMULARIO DE POSTULACIÓN  
FONDOS CONCURSABLES DAE - IMPACTA UV**

**1.-Identificación del equipo postulante**

**1.1.-Datos de identificación del representante del equipo.**

*Se deben señalar aquí los datos de identificación y contacto del representante del equipo que postula el proyecto.*

- NOMBRES:
- APELLIDO PATERNO:
- APELLIDO MATERNO:
- FACULTAD:
- CARRERA:
- RUT:
- FONO:
- E-MAIL INSTITUCIONAL:
- DIRECCION PERSONAL O FAMILIAR:

**\*Autorizo a la Universidad que todas las notificaciones que deben efectuarse con motivo del presente concurso sean efectuadas al correo electrónico indicado anteriormente.**

**1.2.-Datos de identificación de los integrantes del equipo.**

*Se deben señalar en este apartado los datos de identificación y contacto de los integrantes del equipo de proyecto (NO se incluye el nombre de el/la representante del equipo).*

- NOMBRE COMPLETO INTEGRANTE 1
- FACULTAD
- CARRERA
- RUT
- FONO
- E-MAIL INSTITUCIONAL
- NOMBRE COMPLETO INTEGRANTE 2
- FACULTAD
- CARRERA
- RUT
- FONO
- E-MAIL INSTITUCIONAL
- NOMBRE COMPLETO INTEGRANTE 3
- FACULTAD
- CARRERA
- RUT
- FONO
- E-MAIL INSTITUCIONAL
- NOMBRE COMPLETO INTEGRANTE 4



- FACULTAD
- CARRERA
- RUT
- FONO
- E-MAIL INSTITUCIONAL

**1.3.-Datos de identificación del director/a de Escuela, Jefe/a de Carrera, Secretario Académico/a o docente.**

*Se deben señalar en este punto los datos de identificación y contacto del director/a de carrera o docente que apoya al equipo del proyecto.*

- NOMBRE DIRECTOR/A DE ESCUELA, JEFE DE CARRERA O SECRETARIO ACADEMICO O DOCENTE PATROCINADOR
- CARRERA
- E-MAIL INSTITUCIONAL

**2.- Datos del proyecto**

**2.1.-Nombre de la idea.** (Máximo 100 caracteres)

*Señale el nombre de la propuesta.*

**2.2.-Desafío al que se postula.**

*Solo es posible postular a un desafío.*

Desafío Educación

Desafío Salud

Desafío Vivienda

Desafío Inclusión

Desafío Medio Ambiente

**2.3.-Describa brevemente del proyecto/idea.** (Máximo 400 caracteres)

**2.4.-Describa el problema que se soluciona con su propuesta.** (Máximo 400 caracteres)

**2.5.-Describa la solución que propone y su innovación.** (Máximo 400 caracteres)

**2.6.-Describa el grupo y/o comunidad objetivo con el cual desarrollará la solución planteada.** (Máximo 400 caracteres)

**2.7.-Describa cuál es la innovación de su iniciativa.** (Máximo 400 caracteres)

**2.8.-Describa cuál es el impacto que podría provocar su proyecto/idea.** (Máximo 400 caracteres)

**3.- Video**

**3.1.-Inserta link que permita acceder a video que responde en un máximo de cuatro (4) minutos de duración a las preguntas planteadas en el punto 2.- Datos del proyecto.**

**4.- Documentos**

**4.1.-Inserta link que permita acceder a Carta de apoyo de el/la director/a de carrera (jefe/a de carrera) o docente de la universidad. (Obligatorio)**

**4.2.-Inserta link que permita acceder a Carta de autorización uso de infraestructura, equipamiento o colaboración universitaria. (Opcional)**



**"ANEXO N° 2: CRONOGRAMA"**  
**FONDOS CONCURSABLES DAE – IMPACTA UV**

Las fechas señaladas en el presente crònograma están sujetas a modificación. En el caso que las circunstancias lo ameriten, dichos plazos se verán ampliados, lo que será comunicado con la debida anticipación en la página web de la DAE y a los correos electrónicos institucionales de los estudiantes.

ETAPA	ACTIVIDAD	FORMATO	FECHAS
<b>1. LANZAMIENTO DEL CONCURSO Y POSTULACIÓN</b>	<b>Publicación de bases del concurso y convocatoria</b>	En línea en <a href="http://impacta.uv.cl">http://impacta.uv.cl</a>	23 de abril 2018
	<b>Inicio plazo de postulación</b>	Envío Formulario en línea	23 de abril 2018
	<b>Cierre plazo de postulación</b>	--	4 de mayo 2018 a las 12:00 hrs.
<b>2. PRIMERA PRE-SELECCIÓN</b>	<b>Revisión de antecedentes administrativos</b>	--	7 de mayo 2018
	<b>Publicación de admisibilidad de proyectos y notificación vía correo electrónico</b>	En línea en <a href="http://impacta.uv.cl">http://impacta.uv.cl</a>  Correo electrónico institucional	8 de mayo 2018
	<b>Fin plazo presentación de reclamos respecto de la admisibilidad</b>	Por escrito en oficina DAE	10 de mayo 2018 a las 12:00 hrs.
	<b>Publicación de resultados primera pre-selección y notificación vía correo electrónico</b>	En línea en <a href="http://impacta.uv.cl">http://impacta.uv.cl</a>  Correo electrónico institucional	23 de mayo 2018
	<b>Fin plazo presentación de reclamos respecto de los resultados de primera pre-selección</b>	Por escrito en oficina DAE	25 de mayo 2018 a las 12:00 hrs.
	<b>3. CO-CREACIÓN Y DISEÑO PARTICIPATIVO</b>	<b>Realización del Taller N° 1 Sesión #1 Co-creación y Diseño participativo.</b>	--
<b>Realización del Taller N° 1 Sesión #2 Prototipado.</b>		--	5 de junio 2018





	<b>Realización Taller Equipo del proyecto y comunidad Sesión N° 1</b>	--	Del 8 al 15 de junio 2018
	<b>Entrega de Prototipo co-diseñado (Tarea N°1).</b>	Digital, definido por el equipo de Innovación Estudiantil.	19 de junio 2018
<b>4. SEGUNDA PRE-SELECCIÓN</b>	<b>Publicación de resultados segunda pre-selección y notificación vía correo electrónico</b>	En línea en <a href="http://impactauv.uv.cl">http://impactauv.uv.cl</a>  Correo electrónico institucional	29 de junio 2018
	<b>Fin plazo presentación de reclamos respecto de la segunda pre-selección.</b>	Por escrito en oficina DAE	4 de julio 2018 a las 12:00 hrs.
<b>5. MADURACIÓN DE PROYECTOS (para proyectos pre-seleccionados exclusivamente)</b>	<b>Realización Taller N° 2 Sesión #1 Plan de Pilotaje.</b>	--	5 de julio 2018
	<b>Realización Taller Equipo del proyecto y comunidad Sesión N° 1</b>	--	12 de julio 2018
	<b>Reunión de preparación Expo Impacta UV.</b>		17 de julio 2018
	<b>Realización de Expo Impacta UV.</b>	Stand	19 de julio 2018
	<b>Entrega de Plan de Pilotaje (Tarea N°2)</b>	Plan de Pilotaje (Digital)	26 de julio 2018
<b>6. PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN FINAL DE PROYECTOS (para proyectos exclusivamente)</b>	<b>Exposición presencial de proyectos finalistas.</b>	Exposición presencial (modalidad Elevator Pitch)	2 de agosto 2018
<b>7. ADJUDICACIÓN</b>	<b>Acto administrativo que adjudica proyecto y otorga financiamiento.</b>	--	Dentro de los 10 días hábiles contados desde la exposición presencial de proyectos finalista
	<b>Publicación y notificación vía correo electrónico de los resultados de Adjudicación de</b>	En línea en <a href="http://impactauv.uv.cl">http://impactauv.uv.cl</a>	Dentro de los 5 días hábiles contados



	<b>financiamiento.</b>	Correo electrónico institucional	desde la total tramitación del acto administrativo que adjudica financiamiento
	<b>Fin plazo presentación de reclamos respecto de la adjudicación.</b>	Por escrito en oficina DAE	3 días hábiles contados desde la publicación y notificación de resultados de adjudicación.
	<b>Firma del convenio de ejecución del proyecto piloto.</b>	Por escrito en oficina DAE	7 días hábiles contados desde la publicación y notificación de resultados de adjudicación de financiamiento
	<b>Transferencia de financiamiento adjudicado.</b>	Vale vista	Dentro de los 20 días hábiles contados desde la Firma del convenio de ejecución del proyecto piloto.
<b>8. PILOTAJE DE PROYECTOS (para proyectos adjudicados exclusivamente)</b>	<b>Ejecución de proyecto piloto.</b>	Informe de impacto proyecto piloto (Digital e impreso)	5 meses a contar de la firma del convenio de ejecución del proyecto piloto.
	<b>Presentación de resultados del proyecto piloto.</b>	Informe de impacto proyecto piloto (Digital e impreso). Impreso y digital.	Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la ejecución de la última actividad del Plan de Pilotaje
	<b>Presentación de rendición financiera de los fondos adjudicados.</b>	Respaldo de boletas y facturas.  Constancia de Bienes Inventariados en los casos que corresponda.	Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la presentación de resultados y jornada de cierre



<b>9. ASESORÍA METODOLÓGICA Y SEGUIMIENTO</b>	<b>Realización de sesiones de asesoría y seguimiento con equipo de Innovación Estudiantil.</b>	Registro audiovisual de actividades.	5 sesiones asesoría y seguimiento de carácter obligatorio
<b>10. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS Y JORNADA DE CIERRE</b>	<b>Presentación de resultados, aprendizajes y proyecciones del proyecto piloto. (Presencial)</b>	Exposición presencial (modalidad Elevator Pitch)	14 de diciembre





**"ANEXO Nº 3"**  
**RENDICIÓN ADJUDICACIÓN DE FONDOS CONCURSABLES DAE – IMPACTA UV**

Fecha Rendición

Fecha Resolución adjudica Fondos

Identifique **A QUIEN** se otorgó Transferencia de Fondos:

Nombres y Apellidos Representante

Carrera Representante

Nombre del Proyecto

<input type="text"/>
<input type="text"/>
<input type="text"/>

Rut

Monto rendición

 Valparaíso

 Santiago

 San Felipe

Nº	Nombre Proveedor	RUT Proveedor	Tipo Documento	Nº Documento	Monto	Fecha Documento	Objeto del Gasto

**TOTAL ACUMULADO** \$ 0

**MONTO OTORGADO** 0

**TOTAL GASTOS RENDIDOS** \$ 0

**SALDO POR RENDIR** \$ 0

0  
 (nombre y firma de quien recibió los fondos)

**"ANEXO N° 4"**

**CONVENIO DE ADJUDICACIÓN  
FONDOS CONCURSABLES DAE IMPACTA UV**

En Valparaíso a ..... , entre la Universidad de Valparaíso representada por el Director/a de Asuntos Estudiantiles, cédula nacional de identidad número ....., ambos domiciliados en Errázuriz 1834, Valparaíso, en adelante "la universidad", y ....., cedula identidad N° ....., estudiante de ..... de la Facultad de ....., domiciliado en ..... en adelante "representante del proyecto", acuerdan:

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:**

Que la Universidad de Valparaíso tiene el fondo concursable de proyectos denominado Fondo de Proyectos Concursables de la Dirección de Asuntos Estudiantiles Impacta UV que mantiene recursos para financiar la ejecución de proyectos presentados por estudiantes de la Universidad, cuyo objeto sea el desarrollo de competencias en la formación profesional de los estudiantes, vinculado a actividades al interior de la Universidad y/o la comunidad toda.

**SEGUNDO:**

Que la universidad convocó, a través de resolución exenta N° ..... de fecha ....., al concurso de Proyectos del Fondo de Proyectos Concursables de la Dirección de Asuntos Estudiantiles Impacta UV.

**TERCERO:**

Que la universidad, a través de resolución exenta N° ..... de fecha....., adjudicó al proyecto denominado ".....".

**LAS PARTES CONVIENEN EN LO SIGUIENTE:**

**PRIMERO: Nombre del Proyecto.**

Por el presente instrumento las partes convienen la ejecución del proyecto denominado ".....", en adelante "el Proyecto".

**SEGUNDO: Descripción del Proyecto.**

El Proyecto consiste en .....

**TERCERO: Normativa Aplicable.**

El representante del proyecto se obliga a desarrollar el mismo y obtener los objetivos en él esperados, sujetándose estrictamente, durante toda la vigencia del presente convenio, a las estipulaciones en él establecidas y lo señalado en las bases de convocatoria del concurso.

**CUARTO: Responsabilidad en la Ejecución del Proyecto**

El representante del proyecto deberá ejecutar la inversión de los recursos con estricto apego a la legislación y reglamentación vigente en la Universidad de Valparaíso, así como a las obligaciones que se contemplen en las bases de convocatoria del concurso y el presente convenio.

**QUINTO: Monto total del Proyecto.**

Las partes convienen que el costo total de ejecución del proyecto adjudicado asciende a la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos).

**SEXTO: Obligaciones para la ejecución.**



Las partes convienen que son obligaciones del representante del proyecto, especialmente, las que se indican:

- a) Reformular "el Proyecto" conforme al proceso de seguimiento.
- b) Destinar los recursos referidos en las cláusulas precedentes exclusivamente al desarrollo y ejecución de "el Proyecto", que constituye el objeto del presente convenio.
- c) Presentar los informes y efectuar las rendiciones que correspondan según las Bases.
- d) Cumplir con lo establecido en las Bases del Concurso, en el proyecto presentado, en el Cronograma de Actividades y en el presente convenio.

**SEPTIMO: Informes.**

El Proyecto deberá ser ejecutado en un plazo máximo de 5 meses, a contar de la fecha de aprobación del presente convenio, prorrogable por el plazo que fije la Directora de la DAE. Una vez finalizada la ejecución del proyecto deberá entregar un informe de ejecución del mismo y sus logros, en el plazo que establezca el Cronograma y en los formatos que proporcione la Dirección de Asuntos Estudiantiles, plazo que podrá prorrogarse por 15 días más, por causa justificada calificada por la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Universidad.

**OCTAVO: Incumplimiento.**

Para los efectos del presente convenio, se considerará incumplimiento grave del representante y de los miembros del equipo del proyecto, en los siguientes casos:

- a) No ejecución del proyecto, sin causa justificada
- b) Ejecución inoportuna del proyecto, sin causa justificada. Lo anterior se establece, en función de los plazos establecidos en las presentes bases.
- c) No rendición de gastos del proyecto.
- d) Rendición inoportuna o incorrecta de gastos del proyecto. Lo anterior se establece, en función de los plazos establecidos en las presentes bases.

En todos estos casos tanto el representante como el resto de los miembros del equipo del proyecto estarán obligados a restituir los montos transferidos por la Universidad, estando facultada la universidad para iniciar una investigación sumaria conforme al Decreto Exento N° 610 de 1983, que aprueba el Reglamento de Conducta de los Alumnos de la Universidad de Valparaíso o la norma que lo reemplace, lo que puede derivar en la aplicación de sanciones para el o los estudiantes que no cumplan con las obligaciones que la ejecución del proyecto les impone, infringiendo las presentes bases y el convenio de ejecución.

**NOVENO:** Las partes declaran que la Universidad de Valparaíso tendrá la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre obras científicas, literarias, artísticas y software de computación, invenciones científicas y, específicamente, de investigación básica y aplicada, de desarrollo tecnológico e innovación y otros relacionados, producidos por los estudiantes miembros del equipo del proyecto y, en general, de toda actividad de tipo creativa, científica, artística o comercial, a propósito o con ocasión de la ejecución del presente proyecto, en virtud del patrocinio, financiamiento y apoyo entregado por la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de propiedad intelectual e industrial de la Universidad de Valparaíso, aprobado por Decreto Exento N° 05184, de 2011 o la norma que lo reemplace.



**DIRECTORA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES**

**REPRESENTANTE PROYECTO**



**"ANEXO N° 5"**

**CARTA DE AUTORIZACIÓN USO DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO O  
COLABORACIÓN UNIVERSITARIA  
FONDOS CONCURSABLES DAE – IMPACTA UV**

**Director/a Dirección de Asuntos Estudiantiles  
PRESENTE**

De acuerdo con la Convocatoria de los Fondos Concursables Impacta UV de la Dirección de Asuntos Estudiantiles año \_\_\_\_\_; gestionado por la Unidad de Desarrollo Estudiantil, y a la vista de la propuesta de proyecto titulada **[Completar con el nombre del proyecto]**, cuyo Representante es el/la estudiante D./D<sup>a</sup>. **[Completar con Nombres y Apellidos del estudiante]**, de la carrera de **[Completar con nombre de la carrera]**, de la **[Completar con nombre de Casa central/Campus/Escuela]**; el/la que suscribe autoriza la utilización de la **[Completar con la especificación de infraestructura, equipamiento o colaboración que se facilita al proyecto]** de **[Completar con nombre de Casa central/Campus/Escuela]**, con la finalidad de apoyar al equipo de estudiantes del presente proyecto y generar las condiciones necesarias para el desarrollo, resultado e impacto de la iniciativa que se postulación a la adjudicación de los Fondos Concursables de la Dirección de Asuntos Estudiantiles año \_\_\_\_\_.

Y para que así conste y a los efectos oportunos, firmo el presente compromiso en **[Completar con la ciudad]**, a **[Completar con día]**, de **[Completar con mes]**, de **[Completar con año]**.

Nombre:

Cargo:

Casa Central/Campus/Facultad/Escuela:

Correo electrónico:

---

Firma Autoridad Académica o Administrativa



"ANEXO Nº 6"

**CARTA DE COMPROMISO Y APOYO DEL/LA DIRECTOR/A DE ESCUELA; JEFE/A  
O SECRETARIO/A DE CARRERA O DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD  
FONDOS CONCURSABLES DAE – IMPACTA UV**

**Director/a Dirección de Asuntos Estudiantiles  
PRESENTE**

De acuerdo con la Convocatoria de los Fondos Concursables Impacta UV de la Dirección de Asuntos Estudiantiles año \_\_\_\_\_; gestionado por la Unidad de Desarrollo Estudiantil, y a la vista de la propuesta de proyecto titulada **[Completar con el nombre del proyecto]**, cuyo Representante es el/la estudiante D./D<sup>a</sup>. **[Completar con Nombres y Apellidos del estudiante]**, de la carrera de **[Completar con nombre de la carrera]**, de la **[Completar con nombre de Casa central/Campus/Escuela]**; el/la que suscribe hace constar su apoyo explícito a esta iniciativa por considerarla de interés para sus destinatarios principales (individuos, grupos y/o comunidades) y para fortalecer el desarrollo de las competencias transversales de los estudiantes implicados en la propuesta, en coherencia con el proyecto educativo la Universidad de Valparaíso. Por ello, comprometo mi participación, desde la lógica de un proceso de retroalimentación continua, en la tarea de apoyar y orientar al equipo de estudiantes del presente proyecto, con la finalidad de responder a las necesidades de estos últimos y optimizar su desarrollo y potencial de aprendizaje en la implementación de la presente iniciativa en alguna de las siguientes etapas: **a)** Co-creación y diseño participativo, **b)** Maduración de proyectos y **c)** Expo Impacta UV.

Nombre:

Cargo:

Casa Central/Campus/Facultad/Escuela:

Correo electrónico:

---

Firma





**"ANEXO N° 7"**  
**CONSTANCIA DE BIENES INVENTARIADOS**

YO **[Completar con el nombre]**, **[Completar con el cargo]**, **[Completar con la escuela]**, **[Completar con la facultad]**, dejo constancia que me haré cargo del o los siguientes productos inventariados por la Universidad, facilitando su uso a los estudiantes de la carrera para ser utilizado en los proyectos y/o actividades que lo requieran: **[Completar con la identificación de los bienes inventariados]**,

\_\_\_\_\_  
Firma responsable bien inventariado

Valparaíso, **[Completar con día]**, de **[Completar con mes]**, de **[Completar con año]**.



## "ANEXO N° 8"

### INSTRUCTIVO TRANSFERENCIA DE FONDOS CONCURSABLES DAE – IMPACTA UV

Por Resolución N°30 de marzo de 2015, la Contraloría General de la República, fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas.

Ante ello, con la finalidad de dar correcto cumplimiento a lo indicado en la norma, se debe tener en consideración las siguientes instrucciones.

#### ENTREGA DE FONDOS (APORTES):

La transferencia de fondos está sujeta a que no exista rendición pendiente. Por tanto, ante solicitudes de fondos, se debe precaver ello (aplicable de igual modo para fondos extraordinarios).

#### RENDICIÓN DE FONDOS (APORTES)

Con la finalidad que la rendición no sea observada, se debe tener en atención lo siguiente:

a) Tratándose de transferencias, como es el caso de los recursos que se le entrega a los estudiantes, el informe de rendición debe indicar origen de los recursos, esto es Número y fecha de la resolución que autoriza la entrega de los recursos.

b) Informe rendición de cuentas debe ser efectuado en formato Rendición de Proyecto Fondos Concursables DAE – IMPACTA UV (**Anexo N° 3 y 4**).

c) Comprobantes de desembolsos en original deben ser adheridos al informe. Algunas consideraciones:

a. Estos, de requerir identificación para su emisión, deben estar a nombre del representante del proyecto.

b. Sólo se aceptarán como medios de pago, los siguientes: i. Pago en efectivo, ii. Pago con tarjeta de débito y iii. Pago con transferencia bancaria (no línea de crédito) que correspondan a la cuenta bancaria del representante del proyecto. **Excepcionalmente** procederá el pago con tarjeta o línea de crédito, cuando sea autorizado por la Directora DAE, en forma previa al desembolso y siempre que se acredite circunstancia de único proveedor que no acepte alguno de los medios de pago permitidos y que el bien o servicio sea indispensable para la ejecución del proyecto.

c. Gasto con uso de fondos públicos no pueden ser asociados a club de puntos ni donaciones de sencillo ni pago de propinas.

d. En caso de rendir Boleta de honorarios, sólo se aceptarán aquéllas en que sea el emisor quien se encargue del pago provisional correspondiente al 10%.

e. Gastos por bebidas alcohólicas no son aceptadas.

f. Los comprobantes que no cumplan con lo anterior serán rechazados.

d) La rendición de cuenta debe ser ordenada, estando tanto la rendición como los comprobantes ordenados en forma cronológica y asociado a las actividades por las cuales ocurrió el desembolso.

Las fechas de los gastos deben ser coincidentes con la ejecución de la actividad que fundamenta el gasto.

e) La entrega de la rendición debe ser efectuada a la Unidad de Desarrollo Estudiantil y Vida Universitaria de la DAE, en el plazo de 15 días hábiles posteriores a la fecha en que tenga lugar el encuentro Presentación de resultados y jornada de cierre.

f) Ante la existencia de saldo no utilizado se debe reintegrar a la cuenta corriente U.V. y adjuntar a la rendición, el respectivo comprobante de depósito. Para estos efectos se debe solicitar antecedentes de la cuenta bancaria al momento de los reintegros.





**"ANEXO Nº 9"**  
**INSTRUCTIVO SOLICITUD**  
**AYUDA ECONÓMICA POR PROYECTOS ESTUDIANTILES**

Para formalizar la solicitud de aportes "Ayuda Económica Proyectos", con motivo de ponencias; participación en concursos (debates, con trabajos, etc.), agrupaciones paralelas a Centro de Alumnos, etc., se debe cumplir con las siguientes condiciones y documentación:

- Certificado de Alumno Regular U.V.
- Carta del alumno(s) dirigida a la Directora DAE, solicitando la ayuda económica y explicando de qué trata, lugar de realización y monto requerido. Si se cuenta con invitación, confirmación de participación, etc, ésta se debe acompañar.
- Además, se debe adjuntar cotización según corresponda, ya sea de pasajes, estadías, etc. Si son varios participantes, indicar nombre, rut y firma de cada uno.
- Documento original impreso del Director de la Carrera avalando dicha actividad y participación, debidamente firmada y timbrada.
- Compromiso de Rendición de Cuentas (Form. 3), que se adjunta, firmados por un representante de los estudiantes beneficiados, el Secretario General y el Secretario de Finanzas del Centro de Alumnos, por cuanto el aporte, cualquiera sea el monto, será emitido a nombre de este último.

**IMPORTANTE**

**a) De la utilización del Aporte:**

El Aporte **DEBE** ser gastado en el presente año 2018.

El aporte recibido **sólo puede ser utilizado en los ítems que la DAE señale** en oficio al Director de Finanzas y posteriormente en Resolución Exenta, en base a lo solicitado por el/los estudiantes. Por ejemplo, si se solicita aporte para gastos de pasaje, no se puede presentar boletas por gastos de alimentación o inscripción.

**Las compras deben ser realizadas con dinero en efectivo** o, en su defecto, con tarjeta de débito a nombre del secretario@ de finanzas o del estudiante beneficiado (exclusivamente).

**b) De la Rendición:**

Cada rendición debe ser entregada a lo más quince días después de realizada la actividad y/o recibido el aporte, utilizando planilla Excel (Form. 4).

**Se deben presentar documentos originales**, tales como pasajes, boletas, facturas y/o boletas de honorarios (emitida a nombre de algún integrante del centro de alumnos (Presidente o Tesorero), en ningún caso a nombre de la Universidad)

Los documentos rendidos deben ser pegados en hojas tamaño carta y con el documento extendido (no doblado) y deben tener relación con el motivo para lo cual se solicitó el aporte. Por ejemplo, si se solicita aporte para gastos de pasaje, no se puede presentar boletas por gastos de alimentación o inscripción. *Bajo ninguna circunstancia pueden ser utilizados para otra actividad.*

Hasta la fecha **no existe** autorización para hacer uso de "recibos o constancias de dinero simples", por lo cual deberán tomar las providencias necesarias para no incurrir en esta situación, por cuanto **No se aceptarán** rendiciones con este tipo de documentos.



**c) Varios:**

Debe tener presente que desde que se inicia la petición formal de aportes hasta el momento en que el Vale Vista o cheque, según sea el caso, esté disponible, transcurre un tiempo aproximado de un mes.

Si existe saldo de dinero, éste se debe reintegrar a la cuenta corriente U.V. del Banco Santander **6 5 4 2 3 1 7 0** y adjuntar el respectivo comprobante de depósito a la rendición.

**d) Prohibiciones:**

No se puede adquirir bebidas alcohólicas de ningún tipo.

No se puede donar vuelto a organizaciones cualquiera sea su naturaleza.

No se puede acumular puntos por la compra. Al momento de la rendición, de presentarse boletas y/o facturas por estos conceptos, serán rebajadas del total, debiendo presentar otra boleta por la diferencia o devolver el monto que corresponda.

Sin embargo lo expuesto, la tramitación de los recursos depende de:

- Que ya esté tramitada la resolución exenta que autoriza al tesorero del respectivo centro de alumnos a recibir fondos fiscales.
- Que el centro de alumnos esté al día en las rendiciones de fondos (de Aportes Basales, Extraordinarios u otros).
- Que exista disponibilidad presupuestaria en el centro de responsabilidad respectivo.



**"ANEXO Nº 10"**  
**COMPROMISO RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**AYUDA ECONÓMICA POR PROYECTOS ESTUDIANTILES**

Por medio de la presente, don(ña) \_\_\_\_\_,  
alumno(a)  
beneficiado(a) con aporte / Representante

Rut Nº \_\_\_\_\_, se compromete con el Centro de Alumnos de la Carrera de \_\_\_\_\_, representada por el Secretario General y el Secretario de Finanzas, que suscriben, a dar cumplimiento a la obligación de Rendir los Fondos otorgados como Ayuda Económica por Proyectos Estudiantiles, con un máximo de 15 días después de recibido el aporte, con motivo de la realización de la(s) actividad(es) que se indican a continuación y que dieron origen a la petición de fondos, por cuanto de no hacerlo, perjudico los futuros aportes que se puedan requerir:

1) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

La citada rendición se realizará con **documentos originales**, ya sean boletas, pasajes, facturas, boletas de prestación de servicios u otros de igual naturaleza.

**En el caso de las facturas y/o boletas de prestación de servicios, deben ser emitidos a nombre de alguno de los integrantes de la mesa directiva** (Presidente, Vicepresidente o Tesorero o sus análogos como Secretario General, Secretario de Finanzas, etc.).

\_\_\_\_\_  
Nombre y Rut  
Estudiante Beneficiada

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Nombre y Rut Secretario(a) General

\_\_\_\_\_  
Nombre y Rut Secretario(a) Finanzas

\_\_\_\_\_  
Firma Secretario(a) General

\_\_\_\_\_  
Firma Secretario(a) Finanzas

Valparaíso, ..... de.....-





**"ANEXO N° 11"**  
**RENDICIÓN DE CUENTAS AYUDA ECONÓMICA POR PROYECTOS ESTUDIANTILES**



**Fecha Rendición**

Identifique **QUIÉN** otorgó Transferencia de Fondos:

Aporte Basal

DAE

Decanato

Otro (especificar)

N° FUS que otorgó el Fondo  
Último N° FUS rendido  
N° de FUS que rinde el Fondo  
N° y fecha Resolución Exenta  
Centro Responsabilidad que autorizó el Fondo


**INFORMACIÓN CUENTADANTE**

Nombres y Apellidos

Rut

Cargo

Carrera

Valparaíso

Santiago

San Felipe

Nombre Proveedor	RUT Proveedor	Tipo Documento	N° Documento	Monto	Cuenta Contable (1)	Centro de Responsabilidad Número	Correlativo	Fecha Documento	Objeto del Gasto
					5103203	11911100_			
					5103203	11911100_			
					5103203	11911100_			
					5103203	11911100_			
					5103203	11911100_			
<b>TOTAL ACUMULADO</b>				<b>\$ 0</b>					

**MONTO OTORGADO \$ 0**

**TOTAL GASTOS RENDIDOS \$ 0**

**SALDO POR REINTEGRAR \$ 0**

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Cuentadante**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA**  
Jefe de Unidad o Servicio

**"ANEXO N° 12"**

**ESCALA DE CALIFICACIÓN PRESENTACIÓN FINAL  
PROYECTOS FONDOS CONCURSABLES DAE IMPACTA UV 2017**

Esta última etapa busca, principalmente, evaluar la **Calidad de la presentación final (equivalente al 25% de la nota final)**. Lo anterior será valorado con puntajes de 1 a 7 (con la posibilidad de calificar con 0,5 entre las calificaciones enteras).

<b>NOMBRE DEL PROYECTO QUE SE PRESENTA</b>

CATEGORÍA	CRITERIO	EVALUACIÓN (por favor <b>MARCAR</b> CON UNA X su calificación)	
<b>Claridad expositiva de el/la expositor/a</b>	El expositor/a del proyecto presenta de forma clara, comprensible y persuasiva la propuesta finalista.	7	3.5
		6.5	3
		6	2.5
		5.5	2
		5	1.5
		4.5	1
		4	

<b>NOMBRE DEL(LA) EVALUADOR(A)</b>

<b>FIRMA DEL(LA) EVALUADOR(A)</b>

**2.- PUBLIQUENSE** las presentes Bases Generales en la página web institucional.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN POR LA CONTRALORÍA INTERNA Y COMUNÍQUESE.**



*[Handwritten Signature]*  
**ALDO VALLE ACEVEDO**  
**RECTOR**



DISTRIBUCIÓN:  
RECTORÍA – PRORRECTORÍA – SECRETARÍA GENERAL – CONTRALORÍA INTERNA – FISCALÍA GENERAL – DIRECTOR DE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS – DIRECCIÓN DE ASUNTOS ESTUDIANTILES – UNIDAD DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y VIDA UNIVERSITARIA - OFICINA DE PARTES.  
CCR/MSL/CDM/EME/dcc